Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

393

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo Nº 2011-0986

Como quiera que para la fecha en que se tenía programada la diligencia de entrega., ordenada el 27 de febrero de 2020, los términos se encontraban suspendidos en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-115128, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 de 2020, se procede a fijar nuevamente fecha con el fin de llevar a cabo la diligencia precitada, para el día 30 del mes de Noviembre del año 2020, a la hora de las 10:00 am.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 23 del 11 de septiembre de 2020, fijado en la plataforma de la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria